

**ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2012-MDR**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL RÍMAC**

**POR CUANTO:**

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de diciembre del 2012; sobre aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 de la Municipalidad Distrital del Rímac;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 42° Inciso d) de la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, señala que los gobiernos locales aprueban su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto. Al respecto, el artículo 9° numeral 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que le corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad;

Que, con fecha 28 de diciembre del 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 115-2012-GPP/MDR, señala que se ha elaborado el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital del Rímac, para el Año Fiscal 2013, el mismo que asciende a Veintitrés Millones Novecientos Sesenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles (S/. 23,969,808.00), conforme al detalle que se adjunta como parte de su precitado informe, el mismo que ha sido elaborado conforme a la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 - Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, aprobado con Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto de la mayoría de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura ascendiente a Veintitrés Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil, Ochocientos Ocho con 00/100 Nuevos Soles S/. 23,969,808.00 para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2013 de la Municipalidad Distrital del Rímac, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubros	Monto (S/.)	Rubros	Monto (S/.)
00 - Recursos Ordinarios	3'797,961.00	00 - Recursos Ordinarios	3'797,961.00
09 - Recursos Directamente Recaudados	8'683,263.00	09 - Recursos Directamente Recaudados	8'683,263.00
07 - Fondo de Compensación Municipal	5'134,573.00	07 - Fondo de Compensación Municipal	5'134,573.00
08 - Impuestos Municipales	6,198,148.00	08 - Impuestos Municipales	6,198,148.00
18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	155,863.00	18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	155,863.00
<b>Total de Ingresos</b>	<b>S/. 23,969,808</b>	<b>Total de Gastos</b>	<b>S/. 23,969,808</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeación y Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
*[Handwritten Signature]*  
Abog. JULIA ROSA REYES LARRAIN  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
*[Handwritten Signature]*  
Abog. Enrique Peramás Díaz  
ALCALDE